



SHI-OFI-455

Neiva, Noviembre 8 de 2023



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2023-E 19625
Us AMANDA CANO PARRA
Fecha: 9/11/2023 Hora: 10:45:00
Dest: Dirección GeneralNo.Folios: 2
Rem: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Anexos:N

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Dr. Camilo Augusto Agudelo Perdomo
Director
Neiva

REF. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAM PERIODO 2024-2027

Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo.

Por medio del presente derecho de petición, me permito solicitar aclaración al informe de la referencia

Revisado el informe publicado por la entidad relacionado con la verificación de requisitos para el proceso de elección de los dos representantes del sector privado ante el consejo directivo de la CAM periodo 2024-2027, observamos que el inscrito nro. 206, **SOCIEDAD HUILENSE DE INGENIEROS**, en el informe de verificación de requisitos, presenta el estado SI **CUMPLE**, pero en los resultados de verificación de la documentación presentada de los candidatos postulados, el candidato CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, presenta el estado **NO CUMPLE**, con la observación "Postulado como candidato por la SOCIEDAD HUILENSE DE INGENIEROS. No se adjunta copia del documento de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato, incumpliendo el numeral 3 del artículo 2.2.85A.1.3 del decreto 1850 de 2015"

Al respecto, me permito aclarar a la entidad que en el certificado de existencia y representación legal anexo a la documentación radicada el pasado día 18 de octubre de 2023, en el LITERAL B y F de las facultades y limitaciones se contempla la facultad expresa otorgada al presidente de la sociedad huilense de ingenieros para Ejercer la Representación Legal de la Sociedad en Actos Públicos y Privados y efectuar negocios en su nombre de acuerdo con los Estatutos y Tomar todas las determinaciones que sean del caso en asuntos de urgencia debiendo dar cuenta a la Junta Directiva en la sesión siguiente, la cual se hará constar en el acta respectiva.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS
SUBMITTED TO THE FACULTY OF THE DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
IN CANDIDACY FOR THE DEGREE OF DOCTOR OF PHILOSOPHY
BY
[Name]

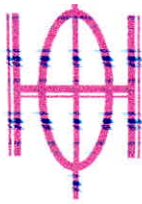
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
[Date]

THESIS ADVISOR: [Name]

ABSTRACT
[Abstract text]

ACKNOWLEDGMENTS
[Acknowledgments text]

TABLE OF CONTENTS
[Table of contents text]



Con base en las anteriores facultades, el presidente de la Sociedad Huilense de Ingenieros, actuando como órgano facultado, postuló al candidato CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ, y para ello se anexó la respectiva carta debidamente firmada.

El artículo 2.2.8.5a.1.3. Del decreto 1850 de 2015 contempla lo siguiente:

Documentación. Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:

- 1. Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
- 2. Un informe** con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
- 3. En caso que deseen postular candidato,** deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

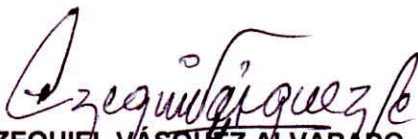
Con base en lo anteriormente expuesto, considero que se está dando pleno cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.3. del decreto 1850 de 2015, **por lo que solicito comedidamente se rectifique el informe y se de aceptación a la postulación presentada por la Sociedad Huilense de ingenieros.**

Dirección para notificaciones

Dirección: Calle 7 # 6-27 oficina 1205 Edificio Banco Agrario

Correo: sociedadhuilenseingenieros@gmail.com

Atentamente,


EZEQUIEL VÁSQUEZ ALVARADO
CC: 12.108.510 de Neiva (H)
R.I. Sociedad Huilense de Ingenieros

CC ARCHIVO.

Nid. 891103914-2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]

PHYSICAL CHEMISTRY
PROFESSOR [Name]